



Coatzacoalcos, Ver., marzo 05, 2025.

**CIRCULAR**

**A TODOS LOS USUARIOS, EMPRESAS INSTALADAS Y  
PRESTADORES DE SERVICIOS DEL PUERTO DE  
COATZACOALCOS, VER.**

A través de este medio nos permitimos hacer de conocimiento las nuevas Tarifas para el servicio de suministro de agua, aplicables en el Recinto Portuario de Coatzacoalcos, Ver., publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de marzo de 2025, lo anterior con fundamento en los artículos 30, fracciones XIV Bis, XIV Quáter y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º y 4º fracción III, 16, fracciones II, VIII y XIV, 44 fracción II, 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Puertos; 1, 3, 75 Fracción II, 76, 77 y 137, del Reglamento de la Ley de Puertos; la Regulación Tarifaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1999; y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, fracción II, inciso j, numeral 6, 16, fracción II, 33, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina el 24 de noviembre de 2022.

**TARIFA APLICABLE AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA QUE SE  
PROPORCIONA EN EL RECINTO PORTUARIO COATZACOALCOS, VER.**

**I. NIVELES DE COBRO**

<b>RANGOS</b>	<b>CUOTAS (pesos)</b>
<b>Suministro mensual a empresas:</b>	
De 0 a 100 metros cúbicos	44.93
De 101 a 200 metros cúbicos	44.73
De 201 a 300 metros cúbicos	56.16
De 301 a 500 metros cúbicos	70.20
De 501 a 2000 metros cúbicos	103.88
<b>Suministro a embarcaciones:</b>	
De 0 a 100 toneladas	75.81
De 101 a 200 toneladas	81.42





## II. REGLAS DE APLICACIÓN

1. Las cuotas y condiciones de la presente tarifa se refieren al servicio portuario de suministro de agua que se realice tanto a embarcaciones como a las empresas instaladas en el Recinto Portuario de Coatzacoalcos, Ver., a solicitud de cualquier interesado durante las 24 horas del día. Se aplicarán sin distinción de personas y empresas: los niveles de cobro no podrán incrementarse sin la previa autorización de la Secretaría de Marina.
2. El Servicio consiste en suministrar agua a las embarcaciones y a las empresas establecidas en el Recinto Portuario, ya sea mediante el uso de tubería o camiones pipa.
3. Las cuotas de la presente tarifa no incluyen el impuesto al Valor Agregado.
4. Los usuarios deberán presentar por escrito su solicitud de servicio dentro del horario de oficina establecido por el prestador del servicio, cuando menos con tres horas de anticipación de aquella para la cual se requiera el servicio.
5. El usuario cubrirá el importe del servicio con apego a la presente tarifa al momento de solicitarlo, debiendo cubrir las diferencias correspondientes a la presentación de las facturas respectivas.
6. El servicio portuario de suministro de agua se presentará a todos los usuarios de manera permanente, uniforme y regular; en condiciones equitativas en cuanto a calidad, oportunidad y precio; y por riguroso turno, el cual no podrá ser alterado sino por causas de interés público o por razones de prioridad establecidas en las reglas de operación del puerto.





**Marina**  
Secretaría de Marina



Secretaría de Marina  
Coordinación General de Puertos y  
Marina Mercante  
Administración del Sistema Portuario  
Nacional Coatzacoalcos



7. Las quejas consultas serán atendidas por el prestador del servicio. Cuando fuera el caso y en el ámbito de competencias, se someterán a la opinión del Comité de Operación del Puerto y, en caso de que el planteamiento no sea resuelto, se remitirá a la Dirección General de Puertos para su dictamen.
8. Las controversias y casos no previstos en esta tarifa deberán plantearse para su resolución a la Dirección General de Puertos de la secretaria de Marina.

Por lo anterior, les solicitamos prever lo necesario a fin de que sus pagos se realicen oportunamente.

Atentamente;

**C.P. Raúl Beristain Espinoza**  
**Gerente de Administración y Finanzas.**

C.c. Contralmirante C.G. DEM. Martín Zepeda Anguiano, Director General.  
L.C. Adrián Lara Márquez, Gerente de Comercialización.  
Ing. David Alberto Cabrera Díaz, Gerente de Operaciones.  
Mtro. Otilio Vega Torres, Titular del Órgano Interno de Control.

CVT



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Interior del Recinto Fiscal, Zona Franca S/N, Col. Centro, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96400. Tel: (921) 211 0270, [www.puertocoatzacoalcos.com.mx](http://www.puertocoatzacoalcos.com.mx)